

Anexo núm. 1

LINDES DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE BARCELONA

TITULO I DEL LIBRO 1.º (*)

Punto inicial

Desembocadura del río Llobregat, en su margen izquierda.

Linde con Prat de Llobregat

Desde el punto inicial, sigue la orilla izquierda del río Llobregat hasta 160 metros, aguas arriba, del eje longitudinal del puente del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona por Villanueva, contados perpendicularmente a dicho eje. En este lugar, y en la misma margen del río, se colocó un mojón número 1, hoy derribado y fuera de su sitio. En dicho punto concurren los términos de Prat de Llobregat, Barcelona y Hospitalet de Llobregat. (Ref.: Planos del Instituto Geográfico y acta de deslinde y amojonamiento, de 31 de marzo de 1921, por agregación a Barcelona de la parte de los términos de Prat de Llobregat y Hospitalet de Llobregat, afectada por el Puerto Franco según ley de 11 de mayo de 1920.)

Linde con Hospitalet de Llobregat

Desde el indicado punto de concurrencia de los términos de Prat de Llobregat, Barcelona y Hospitalet de Llobregat, y a la citada distancia de 160 metros sobre el eje de la línea férrea del mencionado ferrocarril, sigue la dirección NE., en línea paralela a la explanación del mismo, hasta un mojón, núm. 3, situado, en el antiguo cauce de la riera Blanca, hoy camino. Previendo que las posibles avenidas del río Llobregat arrastrasen el mojón número 1, se colocó otro mojón, núm. 2, en la actualidad también derribado y fuera de su emplazamiento, a la distancia de 31,40 metros contados desde el primero sobre la alineación que une éste con el núm. 3. A partir de este tercer mojón, sigue el eje de la riera Blanca; atraviesa la avenida de José Antonio Primo de Rivera y el cuartel de Lepanto, que divide en dos partes, de las cuales la menor pertenece a Barcelona y la otra a Hospitalet. Continuando de nuevo por el expresado eje, pasa por el puente que hay sobre la vía férrea de Igualada, Km. 1, de los ferrocarriles Catalanes; cruza la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; los ferrocarriles: metropolitano transversal, cuya estación de La Bordeta queda dentro

(*) Téngase en cuenta la nota al art. 1.º

del término de Barcelona; el de Zaragoza a Barcelona por Caspe, Km. 336, y el ramal del de Tarragona a Barcelona en el Km. 98. Sigue hasta la intersección del eje de la referida riera Blanca con el camino, hoy calle, de la Travesera de Las Corts, punto en que se hallaba situado un mojón, núm. 6; aquí cambia hacia el SO. y continúa por la mencionada Travesera hasta el encuentro de los ejes de ésta y de la calle Collblanch, o carretera de Madrid a Francia por La Junquera; por este último eje se dirige hacia poniente hasta el puente que cruza el torrente del Negrit. En la parte superior de dicho puente y correspondiendo con el eje de aquel cauce, existía otro mojón, núm. 5. Continúa aguas arriba del expresado torrente del Negrit hasta su confluencia con el de Rigalt o de Busquet en que se separa de aquél para remontar el curso de este último hasta un mojón, núm. 33, del deslinde entre Hospitalet y Esplugas, que se hallaba colocado en la margen izquierda de dicho torrente de Rigalt. En este punto, concurren, en la actualidad, los términos de Barcelona, Hospitalet de Llobregat y Esplugas de Llobregat. (Ref.: Acta y planos citados; actas de deslinde y amojonamiento de Hospitalet de Llobregat con Barcelona, de 16 de mayo de 1917, y del primero de dichos términos municipales con el de Esplugas de Llobregat y con los ex pueblos de Sans y de Las Corts; acta de 2 de marzo de 1931, entre Hospitalet y Barcelona, aprobada por acuerdos municipales de 8 y 28 de julio de 1933, respectivamente.)

Linde con Esplugas de Llobregat

Desde el indicado mojón núm. 33, continúa aguas arriba del repetido torrente de Rigalt; cruza el Km. 5 de la Carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, y a pocos metros de ésta se encuentra otro nuevo mojón, núm. 32; en este punto dobla hacia el E. y sigue un margen hasta descender al torrente del Negrit o de Estela, en cuya orilla derecha se había fijado un mojón, núm. 31, hoy enterrado por el terraplén de la expresada carretera; remonta el curso del citado torrente del Negrit o de Estela hasta llegar al camino de Finestrelles donde se hallaba situado otro mojón, núm. 30, y por dicho camino dirígese al NE. hasta un mojón triangular, núm. 29. En este sitio se halla el vértice topográfico del I. G., «Finestrelles» (cota 181,7). Partiendo de dicho mojón, núm. 29, que antes representaba el punto de confluencia de los términos de Hospitalet de Llobregat, Esplugas de Llobregat y el ex pueblo de San Vicente de Sarriá, asciende el linde en dirección a la cumbre de la montaña de San Pedro Mártir y, antes de alcanzar ésta, corta la carretera particular de las Aguas. Hacia la parte NE. de la ermita, en construcción, de San Pedro Mártir, que existe en la citada cumbre, se halla el vértice geodésico del I. G. denominado «San Pedro Mártir» (cota 388,3) y a poca distancia y al N. de la referida ermita, hay un mojón donde comienza el límite con San Justo Desvern. (Ref.: Planos citados; actas de deslinde y amojonamiento del término municipal de Hospitalet de Llobregat con el de Esplugas de Llobregat y del primero de dichos municipios con el ex pueblo de San Vicente de Sarriá, y acta citada de 2 de marzo de 1931, entre Hospitalet y Barcelona.)

Linde con San Justo Desvern

Desde el mojón indicado, sigue por la divisoria de aguas en dirección NE., casi confundido con el camino de San Pedro Mártir a Vallvidriera, a buscar el «Turó de En Cors» (cota 389,9); continuando al NO., cruza la carretera provincial de Molins de Rey en el Km. 11; pasa por el vértice topográfico del I. G., «Llavallol» (cota 376,3) y poco después llega a la cruz de este mismo nombre, de la que hoy sólo queda el

basamento. De aquí, dirígese al O. atravesando la antigua finca de Can Cuyás para continuar por el límite que forma ésta con la de Fenolleda hasta el cerro Marlés en que se halla el vértice topográfico del I. G., «Marlés» (cota 416). En este lugar, forma inflexión y sigue hacia el SO. por la división de la citada propiedad de Fenolleda y la de Torre de Dalt; continuando por la linde que forma esta última con la de Carbonell, corta la carretera provincial de Molins de Rey por el Km. 10, y sigue, en la misma dirección, por el límite de la mencionada finca Torre de Dalt con las de Mayol y Oliveras, hasta alcanzar el vértice topográfico del I. G., «Oliveras» (cota 360,2), punto donde establece contacto con San Feliu de Llobregat. (Ref.: planos citados.)

Linde con San Feliu de Llobregat

A partir del sitio indicado, continúa al O. por los límites que forma la propiedad Torre de Dalt con las de Solanes y Borrell (esta última conocida antes por Massagué); aquí dobla hacia el NO. y, siguiendo la división entre Torre de Dalt y Torre de Baix, atraviesa el torrente de Can Parellada para dirigirse al de la Ginesta y remontar el curso de éste hasta los 232,3 metros de altitud en que abandona dicho cauce y toma la dirección NE. hasta la cumbre del «Turó de la Qüestió» (cota 372,4). En este lugar deja la finca Torre de Dalt; sigue la divisoria de Torre de Baix y San Pascual, y, poco después de haber cruzado el Km. 9 de la carretera provincial de Molins de Rey y el camino de Santa Cruz de Olorde a Vallvidriera, respectivamente, llega al punto donde toma contacto con San Cugat del Vallés. (Ref.: Planos citados y acta de deslinde de términos municipales, de 30 de abril de 1913, con motivo de la agregación del de Santa Cruz de Olorde a los colindantes de San Feliu de Llobregat, Molins de Rey y al ex pueblo de San Vicente de Sarriá.)

Linde con San Cugat del Vallés

Desde el punto indicado, situado junto a la casa de la antigua propiedad de Can Masdemont, que queda fuera del término de Barcelona, continúa por los límites de dicha finca y la de Can Pascual; entra en el torrente de este nombre, por el que desciende hasta los 331,4 metros de altitud; de aquí se dirige al O., en línea recta, a tomar el cauce del torrente del Hort; sigue el curso de éste hasta su confluencia con el citado de Can Pascual, por el que continúa descendiendo hasta los 248 metros de altitud, en que se desvía de él, con pronunciada inflexión, para dirigirse hacia el E., entre Can Pascual y Can Busquets, y alcanzar la divisoria de aguas; aquí sigue al N. por el linde que forma Can Busquets con Can Castellví; toma en su origen la vaguada que sirve de límite entre la primera de dichas fincas y Can Balash; continúa al O., aguas abajo de dicha vaguada, hasta su confluencia con el repetido torrente de Can Pascual; sigue de nuevo el curso de éste entre Can Pascual y Can Balasch, y a la altitud de 186 metros se separa del mencionado cauce y, sin abandonar los mismos límites de propiedad, se dirige al NE., a fin de tomar otra vez la divisoria de aguas. En ésta sigue en dirección NO.; desciende luego y abandona el límite de la repetida finca Can Busquets; entra en la riera de Vallvidrera, por la que continúa, aguas arriba, hasta su confluencia con el torrente de la «Creu de En Blau», en las cercanías de la estación de Las Planas, que deja al S. dentro del término de Barcelona; remonta el curso de aquel torrente; cruza el Km. 1 de la línea de Tarrasa, de los Ferrocarriles de Cataluña; alcanza la divisoria de aguas, y en ésta, primero en dirección SE. y luego hacia el E., pasa, respectivamente, por los vértices topográficos del I. G., «Rectorat» (cota 407,9) y

«Miralluny» (cota 465,5). Diríjese de nuevo hacia el SE., para entrar en el límite de la propiedad llamada «La Salamandra»; sigue hasta la intersección de la linde común de dicha finca y la de Modolell con la margen O. del camino vecinal de Barcelona al Tibidabo, donde existía un mojón, núm. 9, continúa por la margen N. del mismo camino hasta otro mojón, núm. 8, que es el punto en que dicha margen N. encuentra el límite común de los terrenos de Carreras Candi y Casanovas, en la divisoria de agua del «Turó de la Mola»; de aquí se dirige al lugar denominado «Collcerola», en que se fijó un nuevo mojón, núm. 7, situado junto al camino antiguo de San Cugat del Vallés a Barcelona; atraviesa éste y continúa por la divisoria de aguas de la loma del «Turó de la Mola», hasta la unión del camino viejo del Tibidabo con el de Vista Rica, donde se había colocado un mojón, núm. 6; siguiendo por el eje del primero de dichos caminos, alcanza otro mojón, núm. 5, inmediato al borde E. de la carretera provincial de Gracia (Barcelona) a Manresa, o carretera de la Rabassada, y a la margen O. del mencionado camino viejo del Tibidabo; toma en seguida, por el Km. 8, el eje de la expresada carretera hasta el encuentro de ésta con el camino de San Medín, por cuya margen N. continúa hasta un nuevo mojón, núm. 4, en el punto de intersección de la misma con la orilla E. del camino de la finca que fue de Samá; de aquí se dirige al NE. por el linde de dicha propiedad, hasta otro mojón, núm. 3, situado en lo alto del «Turó de la Font Grogga» (cota 445,8). Sigue hacia el N. hasta un mojón, núm. 2, que se halla cerca del borde N. del camino de Can Margarola, en la divisoria de aguas de la loma «Bosc del Mal Tull»; cruza dicho camino y continúa hasta el vértice topográfico del I. G., «Mal Tall» (cota 429,3), en lo alto del «Turó Bosc del Mal Tall», donde a poca distancia se encuentra un mojón, núm. 1, que es el punto común a los términos de Barcelona, San Cugat del Vallés y Saradañola. (Ref.: Planos citados y acta de deslinde entre San Cugat del Vallés y Barcelona, de 20 de abril de 1917.)

Linde con Saradañola

Desde el mojón indicado, cuarto del deslinde entre Barcelona y Saradañola, sigue hacia el NE. hasta llegar al paraje denominado «Portell de Valldaura», en la divisoria de aguas de la loma «Bosques de Ferrer», donde corta el camino de Valldaura y alcanza otro mojón, núm. 3, situado en el borde superior del talud N. de dicho camino. Por la propia divisoria de aguas, diríjese al E. en línea quebrada; cruza el Km. 1 de la carretera provincial de Saradañola; pasa por el punto donde se fijó un nuevo mojón, núm. 2, en la margen O. del camino carretero de Can Ferrer y próximo a la esquina N. de la casa de este nombre, que queda dentro del término de Saradañola, y termina en la cota 281,5, en que se hallaba situado otro mojón, núm. 1, que corresponde al núm. 12 del término con Moncada, con el que establece contacto. (Ref.: Planos citados y acta de deslinde entre Barcelona y Saradañola, de 18 de abril de 1917.)

Linde con Moncada

Siguiendo hacia el E. por la divisoria de aguas de la loma de Can Rius, deja fuera del término de Barcelona la casa de este nombre; pasa por el vértice geodésico del I. G., «Blau» (cota 323,7), situado en lo alto del «Turó d'En Blau»; de aquí se dirige al N., en línea quebrada, por la divisoria de aguas de la loma de Can Sans, donde corta el camino carretero de Can Ferrer; alcanza el punto común, mojón núm. 11, de las propiedades Can Cuyás, Can Sans y Sivatte, situado a unos 40 metros al SO. del origen del torrente del «Bosc Llarg», y, por la linde de las fincas Cuyás

y Sivatte, va a tomar el eje de aquel cauce, que les sirve de límite. Aguas abajo del mismo, llega a otro mojón, núm. 10, a la distancia aproximada de 358 metros del acueducto de Girona, en que se separa del torrente indicado, hacia la derecha, para continuar por la división de las dos citadas propiedades; entre en el camino «Torrente de Tapioles»; siguiendo éste, cruza por debajo del puente del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona por Lérida, Km. 358, conocido también por ferrocarril de San Juan de las Abadesas; corta, igualmente, el Km. 9 de la carretera de Ribas, y llega al punto de intersección, mojón núm. 9, de los ejes del referido camino «Torrente de Tapiolas» y el de «Rasa de la Batería». Sigue el eje de este último hasta el encuentro de su margen O. con la división común a los terrenos de Cuyás y Sivatte, mojón núm. 8; continúa por esta divisoria hasta la intersección de su prolongación con el eje de la antigua carretera de Ribas, mojón núm. 7; sigue por dicho eje para llegar a la margen oriental del talud del mencionado ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, y, por esta margen, hasta un punto de la misma donde había un mojón, núm. 6, en el límite común a las propiedades de Sivatte y de Can San Juan. Continúa hacia el SE., en línea recta, por el citado límite hasta el sitio en que existía otro mojón, núm. 5, en la divisoria de aguas de la loma de Can San Juan; por ésta, dirígese al E. siguiendo la linde de las mismas fincas hasta otro nuevo mojón, núm. 4, que se fijó en lo alto (cota 88,3) de la propia divisoria de aguas, y, sin abandonar aquella linde, llega, en la misma dirección, al sitio más elevado de la estribación oriental de la mencionada loma de Can San Juan, en que hay un tercer mojón y vértice topográfico del I. G., denominado «San Juan». En este lugar, cambia al SE. y, por los límites de las repetidas propiedades, desciende hasta donde se hallaba situado un mojón, núm. 2, en la ladera E. de la loma referida. Desde aquí, hacia levante, en línea recta, y siempre por el ya expresado lindero de Sivatte y de Can San Juan, llega a otro mojón, núm. 1, que establece el límite con Santa Coloma de Gramanet. (Ref.: Planos citados y actas de deslinde del término municipal de Barcelona con el de Moncada y Reixach, de 17 de abril y 1.º de mayo de 1917, y del último de los mencionados municipios con el ex pueblo de San Andrés de Palomar.)

Linde con Santa Coloma de Gramanet

Desde el mojón anteriormente indicado, que es también primero del presente deslinde, situado a unos 30 metros al O. del río Besós, en el paraje llamado de Can San Juan, continúa, en línea recta, hasta otro mojón, número 2, que se colocó en la orilla derecha del río; sigue esta margen hasta el punto de intersección de la misma con el eje de la acequia Noval, mojón núm. 3, y de aquí, al centro del río, en el encuentro del eje de la calle de Nevot (límite entre el ex pueblo de San Adrián de Besós, hoy Badalona, y el pueblo de Santa Coloma de Gramanet), y la prolongación del torrente de Estadella —acequia Noval— (límite entre el citado ex pueblo de San Adrián, hoy Barcelona y el mismo pueblo de Santa Coloma de Gramanet). Este punto, mojón núm. 4, es común a este último término y a los de Barcelona y Badalona. (Ref.: Planos citados; acta de deslinde entre Barcelona y Santa Coloma de Gramanet, de 19 de abril de 1917, y actas de deslinde y agregación a Barcelona de la parte del término municipal de Santa Coloma de Gramanet, situada a la derecha del río Besós, de 25 de agosto de 1944, y de la del ex pueblo de San Adrián de Besós, situada igualmente a la derecha del río, de 12 de octubre de 1929.)

Linde con Badalona ()*

Final

Parte de línea del término de Barcelona del centro de la desembocadura del río Besós (*), sigue el litoral y termina en el punto inicial del recorrido.

Separada del resto del término de Barcelona y al O. del mismo, se halla, a manera de una gran isla, pero perteneciente al ex pueblo de San Vicente de Sarriá, la zona de Santa Cruz de Olorde que confronta: al norte, con los términos municipales de Molins de Rey y San Cugat del Vallés; al este, con el último de dichos términos; al sur, con el de San Feliu de Llobregat, y al oeste, con el citado término de Molins de Rey.

Linde con San Feliu de Llobregat

Desde el punto común a esta zona y a los términos de San Feliu de Llobregat y San Cugat del Vallés, situado al NO. y en las inmediaciones de Can Saumell, que pertenece al último de los municipios citados, diríjese hacia poniente por el límite de la antigua finca Can Mayol; sigue por la divisoria que forma Can Furriol con Can Serra; continúa por la de esta última y Font del Sol hacia el pico de Olorde por donde pasa. En este lugar se halla el vértice topográfico del I. G., «Cruz» (cota 435,3); también había una cruz, hoy derribada y rota, que correspondía al término de San Feliu de Llobregat. Sigue por el mencionado límite de Font del Sol y Can Serra hasta el punto en que convergen el nombrado término de San Feliu de Llobregat, el de Molins de Rey y la zona de referencia. (Ref.: Planos citados y acta de deslinde de términos municipales, de 30 de abril de 1913, con motivo de la agregación del de Santa Cruz de Olorde a los colindantes de San Feliu de Llobregat, Molins de Rey y del ex pueblo de San Vicente de Sarriá.)

Linde con Molins de Rey

Partiendo del final del deslinde anterior, sigue por la división de las fincas Can Serra y Can Portell; continúa por la que forma esta última con la propiedad que fue de la antigua casa parroquial; entra por su origen en torrente de la «Font de la Teula» o de «Cagarell» por cuyo cauce desciende hasta los 179,5 metros de altitud en que lo abandona para dirigirse, hasta el E. primero y luego al N., por los límites de Can Galopa y Can Modolell. Siguiendo estos límites, corta, en el Km. 5, la carretera provincial de Santa Cruz de Olorde a Molins de Rey; desciende hasta la altitud de 138,4 metros; aquí toma la dirección SE., y llega al punto donde comienza la confrontación con San Cugat del Vallés. (Ref.: Planos citados y acta de deslinde de términos municipales, de 30 de abril de 1913, también citada.)

Linde con San Cugat del Vallés

Desde el sitio indicado, continúa por la divisoria que forman las propiedades Can Galopa y Can Busquets; en este trecho, corta el camino de Santa Cruz de Olorde a San Cugat del Vallés; sigue por el límite de Can Busquets y Can Mayol, y, sin abandonar éste, atraviesa el camino de Santa Cruz de Olorde a Vallvidrera y a continuación el Km. 8 de la carretera provincial de Molins de Rey, tomando contacto en seguida con el punto de partida. (Ref.: Planos citados.)

(*) Téngase en cuenta la nota al art. 1.º

También corresponde a Barcelona una porción de terreno denominada pieza de Can Maylo, procedente de Santa Cruz de Olorde y situada entre la parte descrita de este ex pueblo y el ex término de San Vicente de Sarriá. Linda al norte con los términos municipales de San Feliu de Llobregat y San Cugat del Vallés y al este, sur y oeste, con el citado municipio de San Feliu de Llobregat.

Linde con San Feliu de Llobregat

Desde el punto divisorio de esta zona y de los términos municipales de San Feliu de Llobregat y San Cugat del Vallés, situado junto a Can Oliva, que queda dentro de este último municipio, se dirige hacia el SO. por los límites que forma Can Mayné con Torre de Baix, primero, y Can Furriol con Cal Mayor, después; siguiendo, en línea quebrada, esta última divisoria, en dirección NE., llega a San Cugat del Vallés, en el punto de contacto de dicho término municipal, el de San Feliu de Llobregat y la zona en cuestión. (Ref.: Planos citados y acta de deslinde de términos municipales, de 30 de abril de 1913, también citada.)

Linde con San Cugat del Vallés

Desde el sitio que se deja indicado, situado en las inmediaciones de Villa Lola, que pertenece al mencionado municipio de San Cugat, se dirige al SE. por los límites que forman Can Mayol y Can Busquets hasta el punto de partida. (Ref.: Planos citados y acta de deslinde de términos municipales, de 30 de abril de 1913, anteriormente citada.)

Anexo núm. 2

LIMITE DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE BARCELONA CON LOS EX-MUNICIPIOS O PORCIONES INCORPORADAS

TITULO I DEL LIBRO 1.º

PUEBLOS AGREGADOS A BARCELONA

Descripción de sus límites

SAN MARTIN DE PROVENSALS

(20-IV-1897)

Partiendo del punto de intersección de la prolongación del eje de la calle de Don Carlos con las aguas del mar, en la playa de Somorrostro, sigue el límite la expresada calle hasta la del Gasómetro; continúa por ésta a buscar la avenida de Icaria; dobla por dicha vía hasta entrar en la Carretera del Obispo donde cruza el f. c. de Zaragoza a Barcelona, y a lo largo, en diagonal, del paseo de Carlos I el Emperador, alcanza la calle de Pujadas; sigue, a pocos metros, a la izquierda, paralelamente al citado paseo de Carlos I hasta la calle de Ali-Bey, donde toma la dirección oeste; en este sentido, atraviesa varias calles y manzanas hasta la calle de la Diputación, donde toma la dirección anterior pasando aproximadamente por el centro de las manzanas comprendidas entre las calles de Roger de Flor y de Nápoles, hasta la avenida del Generalísimo Franco, desde donde tuerce ligeramente a la derecha, y pasando por la calle de Iscle Soler y el pasaje de Llavallol, sigue los restos del torrente de Mariné hasta la calle del General Sanjurjo; sigue sensiblemente la de Cerdeña hasta la plaza de Sanllehy, que cruza en dirección a la calle de Pablo Sáez de Barés; continúa por ésta hasta la de José Millán González, y por dicha vía, hasta la del Maestro Serrano. De aquí, entra en la carretera del Carmelo por la que sigue hasta la calle de Gran Vista; dobla por ésta hasta la del Panorama; continúa por dicha vía hasta el parque del Guinardó; siguiendo el límite meridional de éste, entra en la calle de Florencia hasta la de Bruselas; aquí dobla al N. para entrar en el pasaje sin nombre, que da entrada al citado parque; sigue por dicho pasaje hasta la calle de Grecia, y continuando, hacia levante, primero, y al NE., después, atraviesa varias calles y manzanas hasta el pasaje de la Agregación, en su confluencia con la rambla de la Montaña; dobla y sigue por el citado pasaje hasta la calle de la Garrotxa por la que continúa hasta la de Vedruna; tuerce por ésta hasta el paseo de Maragall; baja por éste y por la plaza del mismo nombre para entrar en el pasaje de Artemisa hasta la calle de Juan de Garay; entra en los restos del torrente de la Guineu hasta la calle de Concepción Arenal por la que dobla y sigue hasta la riera de Horta; bajando por ésta, corta el Km. 362 del f. c. de Zaragoza a Barcelona por Lérida; pasa por la calle del Padre

Mañanet y por el puente que cruza sobre las vías férreas de la estación de La Sagrera, y continúa por la propia riera hasta el camino de la Fábrica. Dobla por éste hasta la fábrica de cola de don J. Roig; aquí, baja por el sendero que hay junto a la pared occidental de la misma, hasta el camino carretero de la Verneda; sigue éste hasta tomar el eje de la acequia de igual nombre cuya margen O. linda con el citado camino, desde el punto indicado hasta el puente por el que aquél cruza sobre la expresada acequia. El linde va por el referido eje hasta su intersección con el de la acequia de desagüe llamada Regadera de la Madriguera; continúa por el de esta última hasta encontrar el de la acequia de la Madriguera por el que sigue aguas abajo. En su recorrido con el Km. 631 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera; cruza por debajo del puente del f. c. de Barcelona a Francia por Mataró, línea del litoral, en el Km. 5, y pasa, igualmente, por debajo del puente metálico del camino militar de la Escuela de Tiro, que cruza sobre la acequia de referencia. Continúa por la misma hasta las aguas del mar, en la playa del Campo de la Bota. Desde este sitio, sigue el litoral hasta el punto inicial del recorrido.

(Ref.: Acta de deslinde y amojonamiento entre Barcelona y el ex pueblo de San Adrián del Besós, del 16 de abril de 1917; planos general y parciales del ex municipio de San Martín de Provencals y planos del Instituto Geográfico.)

SAN ANDRES DE PALOMAR

(20-IV-1897)

Desde el punto de intersección de los ejes del torrente de Estadella y de la acequia de la Madriguera, sigue el linde, aguas abajo, por el eje de esta última y el de la Verneda hasta el encuentro de la margen occidental de esta última con el camino del mismo nombre; continúa por éste hasta la senda que hay junto a la pared occidental de la fábrica de cola de don J. Roig; sigue por dicho sendero hasta el camino de la Fábrica; dobla por éste hasta la riera de Horta; subiendo por ésta, pasa por el puente que cruza sobre las vías férreas de la estación de La Sagrera y por la calle del Padre Mañanet; continúa por la mencionada riera de Horta y atraviesa, en el Km. 362, el f. c. de Zaragoza a Barcelona por Lérida y llega a la de Concepción Arenal por la que cambia y sigue hasta los restos del torrente de la Guineu. Sube por éstos hasta la calle de Juan de Garay para entrar en el pasaje de Artemisa hasta la plaza de Maragall; sube por éste en dirección al paseo del mismo nombre por el que continúa hasta la calle de Vedruna; dobla por ésta hasta la calle de la Garrotxa; asciende por ésta hasta el pasaje de la Agregación; sigue éste hasta su confluencia con la rambla de la Montaña; aquí tomando la dirección SO. y O., respectivamente, atraviesa varias calles y manzanas hasta la calle de Grecia donde entra en el pasaje, sin nombre, que da acceso al parque del Guinardó hasta llegar a éste; dobla al S. hasta la calle de Florencia; aquí ciñese al límite meridional del referido parque hasta entrar en la calle del Panorama; sigue por ésta y la de Gran Vista hasta el principio del tramo recto de esta última. En este punto y en dirección NO., atraviesa varias calles y manzanas para entrar en el pasaje del Gabarnet por el que sigue hasta la calle de Agudells; dobla por ésta hasta el torrente del Carmelo; continúa por éste hasta el torrente de la Carabassa por el que sigue hasta la calle de Granollers. Aquí, atraviesa, en línea quebrada, hacia el N., la manzana comprendida entre la calle de las Ciencias y Bajada de casa Mateu, hasta la calle de Alighieri por la que continúa hasta la calle de Dante; sigue por el pasaje de Vila Rossell hasta la calle del Tajo; dobla por ésta hasta el torrente de Mariner; sube por éste hasta el camino de la Artera por el que continúa para dejarlo poco después y entrar de nuevo en el referido torrente; asciende por éste hasta

unos ciento treinta metros antes de llegar al paseo de Valldaura en que lo abandona; atraviesa, primero al NE. y luego al NO., la manzana comprendida entre el propio torrente de Mariner y el paseo Universal, hasta el mencionado paseo de Valldaura. Aquí, en la expresada dirección NO., se dirige, en línea recta, a encontrar el camino del Scala Dei, junto a la esquina S. del cementerio de Horta. En este sitio, dobla hacia el E. y poco antes de alcanzar la salida de la calle de Logroño, tuerce en dirección O. para cruzar el referido cementerio de Horta; dobla otra vez y, siguiendo por la montaña, hacia el NE., corta el torrente de Can Quintana y, por el punto en que se cruzan, el de Can Masdeu y el camino de Can Rius; continúa ascendiendo por la sierra, en dirección N., hasta alcanzar el término de Moncada por las inmediaciones de Can Rius, que pertenece al mismo. Desde este lugar, sigue por la divisoria de aquel municipio y del de Barcelona hasta el punto de encuentro de ambos con el de Santa Coloma de Gramanet. Continúa por el límite de este pueblo y Barcelona hasta unos mil seiscientos setenta y siete metros, en que se separa de él para seguir la antigua jurisdicción entre Santa Coloma de Gramanet y San Andrés de Palomar, que se dirigía al SE. hasta la distancia aproximada de quinientos cuarenta metros y a unos ciento veinte del ferrocarril de Barcelona a Francia por La Junquera. Desde este punto, siguiendo aguas abajo, la acequia de la Madriguera, que parte del mismo, cruza, respectivamente, el paseo de Santa Coloma; el grupo de casas baratas «Barón de Viver», y el camino de aquel mismo nombre; pasa por delante de la fachada O. del grupo de casas baratas «Milans del Bosch»; corta la calle de San Adrián; continúa por delante de la fachada oriental de la «Barriada Estadella» y sigue hasta encontrar el torrente de Estadella cuyo curso sigue hasta el punto de partida.

(Ref.: Acta de deslinde y amojonamiento entre Barcelona y el ex pueblo de San Adrián del Besós, del 16 de abril de 1917; acta de deslinde del término municipal de Barcelona y el de Moncada y Reixach, del 17 de abril y 1.º de mayo de 1917; acta de deslinde del último de los mencionados municipios y el ex término de San Andrés de Palomar; acta parcial de deslinde y amojonamiento entre este ex pueblo y el término de Santa Coloma de Gramanet; acta de deslinde de dicho municipio y el de Barcelona de 19 de abril de 1917; planos general y parciales del ex pueblo de San Adrián del Besós, y planos citados del I. G. Véase la descripción de los límites municipales de Barcelona, en la parte que confronta con Moncada y Santa Coloma de Gramanet, en el Anexo n.º 1 de estas Ordenanzas.)

SANTA MARIA DE GRACIA

(20-IV-1897)

Desde el punto de encuentro de la calle de la Riera de Vallcarca, la avenida del Hospital Militar y plaza de la Cruz, sigue el límite las paredes de cerca de las casas que lindan con el lado derecho de la citada calle de la Riera de Vallcarca en una longitud aproximada de ochenta metros; aquí, dirigiéndose hacia el SO., atraviesa la manzana comprendida entre la repetida calle, la de la Travesera de Dalt, avenida de la República Argentina y calle de Velázquez; cruza igualmente la mencionada avenida de la República Argentina y sigue la pared medianera entre la casa n.º 1 de dicha avenida y el patio posterior de la iglesia de San José (Josepets), hasta la pared meridional de dicho templo; baja por ésta y continúa por la fachada SO. de la plaza de Lesseps para entrar en la avenida del Príncipe de Asturias hasta la plaza de Gala Placidia; recorre la fachada N. de ésta hasta frente a la calle de la Golondrina; cruza dicha plaza y, siguiendo por donde discurrió la riera de Malla, corta las manzanas comprendidas entre la repetida plaza y la calle de Balmes; continúa por la pared derecha

de la calle de la Travesera de Gracia y atraviesa la plaza de Calvo Sotelo hasta la confluencia de la calle de la Travesera de Las Corts y la avenida del Generalísimo Franco. Dirigiéndose desde este punto cruza varias calles y manzanas y alcanza el cruce de las calles de Villarroel y Provenza; sigue ésta hasta la calle de Nápoles en que toma la dirección NO. y en este sentido pasa por la calle de Iscle Soler y el pasaje de Llavallol y sigue los restos del torrente de Mariné hasta la calle del General Sanjurjo; continúa sensiblemente por la de Cerdeña hasta la plaza de Sanllehy, que cruza en dirección a la calle de Pablo Sáez de Barés; sigue ésta hasta la de José Millán González, y por dicha calle hasta la del Maestro Serrano. Aquí entra en la carretera del Carmelo por la que se dirige hasta la calle de Gran Vista; sigue, hacia el O., por la pared de cerca de los jardines de las casas cuyas fachadas lindan con la calle de Font-rubia, hasta coronar el monte Carmelo donde se halla el vértice geodésico del Instituto Geográfico denominado «Carmelo» (cota 265,97). Dobra hacia el S. para llegar al camino de Can Mora por el que continúa hacia el O., hasta encontrar la pared N. del parque Güell; en dirección S., atraviesa éste y la zona edificada contigua al mismo hasta la confluencia de la calle de San Cugat y el pasaje de Napoleón; sigue por éste hasta la plaza de la Cruz en que se ciñe a la fachada O. de la misma para terminar en el punto de partida.

(Ref.: Acta de deslinde de los ex pueblos de San Gervasio de Cassolas y Santa María de Gracia; plano general oficial de este último del 30 de junio de 1889; planos general y parciales del mismo ex término de Gracia y los ya citados del I. G.)

SAN GERVASIO DE CASSOLAS

(20-IV-1897)

Partiendo del punto de encuentro de la calle de la Riera de Vallcarca, avenida del Hospital Militar y plaza de la Cruz, sigue la línea divisoria las paredes de cerca de las casas que lindan con el lado derecho de la citada calle de la Riera de Vallcarca en una longitud aproximada de ochenta metros; aquí, dirigiéndose hacia el SO., atraviesa la manzana comprendida entre la repetida calle, la de la Travesera de Dalt, avenida de la República Argentina y calle de Velázquez; cruza la mencionada avenida de la República Argentina y sigue la pared medianera entre la casa n.º 1 de dicha avenida y el patio posterior de la iglesia de San José (Josepets), hasta la pared meridional de dicho templo; baja por ésta y continúa por la fachada S. O. de la plaza de Lesseps para entrar en la avenida del Príncipe de Asturias hasta la plaza de Gala Placidia; recorre la fachada N. de ésta hasta frente a la calle Golondrina; cruza dicha plaza y, siguiendo por donde discurrió la riera de Malla, corta las manzanas comprendidas entre la repetida plaza y la calle de Balmes; continúa por la pared derecha de la calle de la Travesera de Gracia y atraviesa la plaza de Calvo Sotelo hasta la confluencia de la calle de la Travesera de Las Corts y la avenida del Generalísimo Franco. Dirigiéndose a poniente, cruza ésta; entra en el torrente de Ballescá por el que sigue hasta la calle de las Escuelas Pías; continúa por ésta hasta la Vía Augusta, que atraviesa, y en ella el f. c. de Sarriá; sube por el torrente del Mal cruzando algunas calles y manzanas hasta entrar en la calle de Celsús por la que continúa hasta la salida al campo de dicha calle; aquí sigue ascendiendo por la montaña en dirección NO., para cortar las carreteras de Vallvidrera a Barcelona y al Tibidabo, respectivamente, y alcanzar al NE. lo alto del Turó de Vilana (cota 447,9); continúa, por el camino de Vallvidrera al Tibidabo, en la divisoria de aguas de la sierra de Collcerola, hasta la plaza del Tibidabo, de donde desciende por el funicular de esta montaña hasta el puente de cruce sobre la citada carretera de Vallvidrera al Tibidabo; se dirige a tomar

el eje de la calle de los Condes de Agudells en su confluencia con aquélla; sigue dicha calle hasta la mitad de su longitud, aproximadamente, en que se separa de ella, hacia la derecha, para buscar el camino de Casa Borni por el que continúa un corto trecho; sale de éste, y sigue descendiendo, hacia levante, para tomar más tarde la dirección S. y entrar en el camino antiguo de Collcerola; continúa por éste hasta la calle de igual nombre; sigue por ésta hasta el paseo del Valle de Hebrón por el que dobla hasta la calle de Gomis; bajando por ésta, cruza por debajo del viaducto que une la avenida de la República Argentina con la plaza de Mons, y sigue hasta la avenida del Hospital Militar por la que continúa, siguiendo las sinuosidades que, en este trozo, formaba la riera de Vallcarca, hasta el punto inicial del recorrido.

(Ref.: Acta de deslinde de los ex pueblos de San Gervasio de Cassolas y San Gervasio de Cassolas y San Juan de Horta; acta de deslinde del primero de dichos ex términos con Vallvidrera y con San Vicente de Sarriá, esta última del 5 de noviembre de 1889 y modificada por otra acta del 28 de diciembre de 1892; acta de deslinde del ex municipio de Las Corts, de Sarriá y San Gervasio de Cassolas; planos generales y parciales de este último ex pueblo, y los citados del I. G.)

LAS CORTS DE SARRIA

(20-IV-1897)

Desde el sitio de confluencia de la calle de la Travesera de Las Corts y la avenida del Generalísimo Franco, parte el límite en dirección E. a través de varias calles y manzanas hasta la calle de Aragón en el punto de encuentro con la avenida de Roma; aquí retrocede hacia el O. formando una cuña, y, cruzando nuevamente algunas calles y manzanas, entra en la calle del Marqués de Sentmenat por la que sigue hasta la de la Travesera de Las Corts; dobla por ésta hasta el linde con Hospitalet de Llobregat; continúa por éste, desde el punto de intersección de los ejes de la riera Blanca, hoy camino, y de la referida calle de la Travesera de Las Corts hasta la confluencia de los torrentes de Rigalt y del Negrit o Estela. En este sitio abandona la jurisdiccional de Barcelona para continuar aguas arriba y por el eje del último de dichos torrentes hasta su cruce con el camino antiguo de Sarriá a Esplugas; en este paraje, forma una curva muy pronunciada y dirigiéndose al NE. por el indicado camino, pasa por detrás de la cerca de la llamada Torre Melina y sigue hasta la avenida del Generalísimo Franco, que atraviesa; continúa por el referido camino antiguo de Sarriá a Esplugas; cruza la citada avenida; pasa por la calle de Girona Salgado (Jorge) y por el camino de la Font dels Ocells; corta la gran vía de Carlos III; sigue la pared de cerca oriental del R. C. D. Español, y cruza los terrenos de «Piscinas y Deportes» para entrar en el torrente del Marge Calent; sigue aguas abajo del mismo y del de Ballescá; pasa por la calle del Compositor Beethoven, y corta la avenida del Generalísimo Franco para llegar al punto de partida.

(Ref.: Acta de deslinde de los ex pueblos de San Gervasio de Cassolas y Las Corts de Sarriá; acta de deslinde y amojonamiento del término municipal de Hospitalet con el de Barcelona, del 16 de mayo de 1917; acta de deslinde y amojonamiento del primero de dichos municipios con el ex pueblo de Las Corts de Sarriá; planos general y parciales de éste, y planos citados del I. G. Véase la descripción de los límites municipales de Barcelona, en la parte que confronta con Hospitalet de Llobregat, en el Anexo núm. 1, de estas Ordenanzas.)

SANS
(20-IV-1897)

Parte el límite del punto de intersección de los ejes de las calles del Marqués de Sentmenat e Infanta Carlota Joaquina, siguiendo el de esta última hasta la calle de Tarragona; continúa hacia el S. para cruzar las vías férreas de la estación de Sans; pasando por el antiguo recorrido de la riera de Magoria, atraviesa, en la misma dirección, varias calles y manzanas; corta la esquina oriental de la estación de Magoria, de los Ferrocarriles Catalanes, y la avenida de José Antonio Primo de Aivera; entra en la calle de Ntra. Sra. de Port en la que cruza el f. c. de Zaragoza a Barcelona por Villanueva, sigue por dicha calle hasta el paseo de Casa Antúnez, y continúa por la calle de Lagasca hasta el mar. Sigue el litoral, hacia el S., hasta encontrar la riera Blanca, ahora camino, por donde sube a buscar el límite municipal de Barcelona y, poco antes de alcanzarlo, corta el expresado f. c. de Zaragoza a Barcelona. Continúa por el linde entre este término y el de Hospitalet de Llobregat hasta el encuentro del eje de la mencionada riera Blanca con el de la calle de la Travesera de Las Corts; sigue esta última hasta la calle del Marqués de Sentmenat, por la que continúa hasta el punto inicial del recorrido.

(Ref.: Acta de deslinde y amojonamiento de Hospitalet de Llobregat con el ex municipio de Sans; acta de deslinde y amojonamiento de dicho término de Hospitalet y el de Barcelona; planos general y parciales de Sans, y los citados del I. G. Véase la descripción de los límites municipales de Barcelona, en la parte que confronta con Hospitalet de Llobregat, en el Anexo n.º 1, de estas Ordenanzas.)

SAN JUAN DE HORTA
(9-VII-1903)

Parte el linde del punto de encuentro de la calle de la Riera de Vallcarca, plaza de la Cruz y avenida del Hospital Militar y sube por ésta siguiendo las sinuosidades que, en este trozo, formaba la riera de Vallcarca hasta la calle de Gomis; continuando por ésta, pasa por debajo del viaducto que une la avenida de la República Argentina con la plaza de Mons y llega al paseo del Valle de Hebrón por el que dobla hasta la calle de Collcerola; continúa por ésta hasta el camino antiguo de igual nombre; asciende por éste para abandonarlo más tarde y dirigirse al N. hasta una distancia aproximada de ciento veinte metros en que toma la dirección O. y, siguiendo su ascenso por la montaña, alcanza el camino de casa Borni por el que continúa un corto trecho; sale de él y, en la misma dirección, se dirige a la calle de los Condes de Agudells; continúa por ésta hasta la carretera de Vallvidrera al Tibidabo donde va a tomar el funicular de dicha montaña; sube por éste hasta la plaza del Tibidabo, y por la cumbre de la repetida montaña (cota 517,6), se dirige hacia el N.; pasa próximo al vértice geodésico del I. G. denominado «Tibidabo», y llega al linde de San Cugat del Vallés, en su intersección con la margen O. del camino vecinal de Barcelona al Tibidabo. Sigue dicho límite, el de Sardañola y el de Moncada y Reixach hasta las inmediaciones de Can Rius con el torrente de Can Masdeu; cruza igualmente el de Can Quintana; dobla otra vez al NE. para atravesar el cementerio de Horta y seguir hasta cerca de la salida de la calle de Logroño; vuelve a poniente hasta su encuentro con el eje del camino del Scala Dei, junto a la esquina S. del citado cementerio; con nueva inflexión al SE., se dirige hasta encontrar la prolongación de la calle de Hedilla, y de aquí, al SO., hasta el torrente de Mariner; baja por éste para dejarlo casi al final y entrar en el camino de la Artera por el que continúa hasta su encuentro con el

referido torrente; sigue éste de nuevo hasta la calle del Tajo; dobla por ésta hasta el pasaje de Vila Rosell; sigue éste hasta la calle del Dante; entra en la de Alighieri por la que continúa hasta el pasaje de Capdevila; aquí atraviesa, hacia el S., la manzana comprendida entre el citado pasaje y la calle de las Ciencias; entra en el torrente de la Carabassa hasta el del Carmelo; sigue por éste hasta el pasaje de Gabarnet por el que continúa hasta la calle de Pedrell; atraviesa, en dirección SE., algunas calles y manzanas hasta la calle de Gran Vista por la que dobla hasta la carretera del Carmelo; sigue al O. por la pared de cerca de los jardines de las casas cuyas fachadas lindan con la calle de Font-rubia, hasta coronar el monte Carmelo donde se halla el vértice geodésico del I. G. denominado «Carmelo» (cota 265,97). Dobla hacia el S. a fin de llegar al camino de Can Mora por el que continúa, al O., hasta encontrar la pared N. del parque Güell; en dirección S., atraviesa éste y la zona edificada contigua al misma hasta la confluencia de la calle de San Cugat y el pasaje de Napoleón; sigue por éste hasta la plaza de la Cruz en que se ciñe a la fachada O. de la misma, para terminar en el punto de partida.

(Ref.: Acta de deslinde de los ex pueblos de Horta y San Gervasio de Cassolas; acta de deslinde entre San Cugat del Vallés y Barcelona, del 20 de abril de 1917; actas de deslinde de este último término con el de Sardañola, del 18 de abril de 1917 y con el de Moncada, del 17 de abril y 1.º de mayo de 1917; planos general y parciales de San Juan de Horta y los citados del I. G. Véase la descripción de los límites municipales de Barcelona, en la parte que confronta con San Cugat, Sardañola y Moncada, en el Anexo núm. 1, de estas Ordenanzas.)

ZONA FRANCA

(Hospitalet de Llobregat - Prat de Llobregat)

(11-V-1926)

Comprende de la parte de los términos de Hospitalet de Llobregat y Prat de Llobregat afectadas por el Puerto Franco y con tal motivo agregadas a Barcelona, todo lo que queda a la derecha de su linde que, desde el sitio de intersección de la riera Blanca con las aguas del mar, sigue el litoral, en dirección S., hasta la margen izquierda del río Llobregat en que encuentra el límite de Barcelona con Prat de Llobregat; continúa por dicho límite y por el de Hospitalet hasta la mencionada riera Blanca; bajando por ésta, corta el f. c. de Zaragoza a Barcelona por Villanueva, y sigue hasta el punto de partida.

(Ref.: Acta de deslinde y amojonamiento del término municipal de Hospitalet con Sans; acta de deslinde y amojonamiento, del 31 de marzo de 1921, por agregación a Barcelona de la parte de los términos de Prat de Llobregat y Hospitalet de Llobregat, afectada por el Puerto Franco; planos citados del I. G. Véase la descripción de los límites municipales de Barcelona, en la parte que confronta con Prat y con Hospitalet, en el Anexo núm. 1 de estas Ordenanzas.

SAN VICENTE DE SARRIA

(4-XI-1921)

A partir de la plaza del Tibidabo, sigue, al SO., el camino a Vallvidrera, en la divisoria de aguas de la sierra de Collcerola, hasta separarse de él para llegar a lo alto del Turó de Vilana (cota 447,9); continúa hacia el SE. para cortar las carreteras de Vallvidrera al Tibidabo y a Barcelona, respectivamente, y sigue descendiendo por

la montaña, en la misma dirección, hasta tomar por la salida al campo de la calle de Celsús el eje de la misma ; baja por dicho eje hasta la calle de la Esperanza ; sigue descendiendo en la citada dirección SE. por el torrente del Mal, atravesando varias calles y manzanas, la Vía Augusta, que corta, y en ella el f. c. de Sarriá, de los Ferrocarriles de Cataluña ; continúa por la calle de las Escuelas Pías hasta el torrente de Ballescá por el que desciende hasta su encuentro con el del Marge Calent ; sube por éste para dirigirse en seguida, hacia el O., cruzando los terrenos de «Piscinas y Deportes» ; continúa por la pared de cerca oriental del R. C. D. Español ; divide la Granvía de Carlos III ; pasa por el camino de la Font dels Ocells, y llega hasta la calle de Girona Salgado (Jorge) ; sigue ésta hasta entrar en el camino antiguo de Sarriá a Esplugas ; continúa por éste hasta la avenida del Generalísimo Franco, que cruza, para llegar al sitio de confluencia de ésta con la calle de San Marcial. Aquí vuelve a cruzar la indicada avenida en dirección NO., y subiendo, en el indicado sentido, atraviesa el cuartel de Pedralbes y la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera ; remonta el curso del torrente de Finestrelles hasta el camino de este nombre ; dobla por éste hacia el S., hasta encontrar el límite de Esplugas de Llobregat ; sigue éste, el de San Justo Desvern, San Feliu de Llobregat, Molins de Rey y San Cugat del Vallés hasta el camino vecinal de Barcelona al Tibidabo ; de este sitio, por la cumbre de la montaña, va a buscar el punto de partida.

(Ref.: Actas del deslinde y amojonamiento del término municipal de Hospitalet de Llobregat con el de Barcelona, del 16 de mayo de 1917, y del primero de dichos municipios y el ex pueblo de Sarriá ; planos general y parciales de éste y planos citados del I. G. Véase la descripción de los límites Municipales, de Barcelona, en la parte que confronta con Esplugas de Llobregat, San Justo Desvern, San Feliu de Llobregat, Molins de Rey y San Cugat del Vallés, en el Anexo núm. 1 de estas Ordenanzas.)

SAN ADRIAN DE BESOS (*)

RECTIFICACION DE LOS LIMITES DE HOSPITALET DE LLOBREGAT EN LA PARTE QUE CONFRONTA CON BARCELONA

(28-VII-1933)

La parte de este término municipal agregada al de Barcelona comprende todo lo que queda a la derecha de su linde que, desde la confluencia de los torrentes de Rigalt y del Negrit o de Estela, sigue los límites de Hospitalet de Llobregat y Esplugas de Llobregat hasta el camino de Finestrelles ; sigue éste, hacia el N., para entrar en el torrente de igual nombre por el que continúa, aguas abajo, hasta la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, que atraviesa ; continuando al SE., por donde discurría aquel cauce, cruza el cuartel de Pedralbes y la avenida del Generalísimo Franco para llegar al lugar de encuentro de ésta con el camino antiguo de Sarriá a Esplugas ; dobla y sigue por dicho camino, por detrás de la cerca de la llamada Torre Melina, hasta su intersección con el eje del torrente del Negrit o de Estela por el que continúa, aguas abajo, hasta el punto de partida.

(Ref.: Acta de deslinde y amojonamiento de Hospitalet de Llobregat con el ex pueblo de San Vicente de Sarriá ; acta de 2 de marzo de 1931, entre Hospitalet y Barcelona, aprobada por acuerdos municipales de 8 y 28 de julio de 1933, respecti-

(*) Ver nota al art. 1.º

vamente ; actas de deslinde y amojonamiento de Hospitalet de Llobregat con Barcelona, de 16 de mayo de 1917, y del primero de dichos municipios con el de Esplugas de Llobregat, y planos citados del I. G. Véase la descripción de los límites municipales de Barcelona, en la parte que confronta con Hospitalet y Esplugas, en el Anexo núm. 1 de estas Ordenanzas.)

SANTA COLOMA DE GRAMANET

(La parte situada a la derecha del río Besós)

(17-XII-1943)

Comprende la parte de este término municipal agregada a Barcelona todo lo que queda a la derecha de sus límites que, partiendo del punto de intersección de los ejes del torrente de Estadella y la acequia de la Madriguera, sigue aguas arriba de ésta, pasando por delante de la fachada oriental de la «Barriada Estadella», corta la calle de San Adrián ; continúa por delante de la fachada O. del grupo de casas baratas «Milans del Bosch» ; cruza, respectivamente, el camino de Santa Coloma ; el grupo de casas baratas «Barón de Viver», y el paseo de aquel mismo nombre, y sigue hasta el sitio de donde parte la acequia de la Madriguera, situado a unos ciento veinte metros del f. c. de Barcelona a Francia por La Junquera. Continúa hacia el NO., por la antigua jurisdiccional entre Santa Coloma de Gramanet y el ex pueblo de San Andrés de Palomar, hasta la distancia aproximada de quinientos cuarenta metros en que encuentra el actual linde de Barcelona con el citado término de Santa Coloma de Gramanet, en la orilla derecha del río Besós ; baja por ésta, siguiendo el expresado linde, hasta la desembocadura, en aquel cauce, de la acequia Noval ; por el eje de ésta, continúa, aguas arriba, hasta el punto inicial del recorrido.

(Ref.: Acta parcial de deslinde y amojonamiento del término municipal de Santa Coloma de Gramanet y del ex pueblo de San Andrés de Palomar ; acta de deslinde entre Barcelona y Santa Coloma de Gramanet, del 19 de abril de 1917, y actas de deslinde y agregación a Barcelona de la parte del término municipal de Santa Coloma, situada a la derecha del río Besós, del 25 de agosto de 1944, y de la del ex pueblo de San Adrián del Besós, situado, igualmente, a la derecha del citado río, del 12 de octubre de 1929, y planos citados del I. G. Véase la descripción de los límites municipales de Barcelona, en la parte que confronta con Santa Coloma de Gramanet, el Anexo núm. 1 de estas Ordenanzas.)

Anexo núm. 3

DIVISION EN DISTRITOS (*)

TITULO I DEL LIBRO 1.º

División de los límites de los doce distritos municipales en que ha quedado dividida la ciudad, según acuerdo consistorial plenario de 22 de marzo de 1949

DISTRITO I

Comprende todo lo que queda a la derecha al recorrer sus límites desde el embarcadero de la Puerta de la Paz hasta el pie del monumento a Colón; sube por las Ramblas hasta la plaza de Cataluña; sigue por ésta en dirección a la rambla de Cataluña; dobla frente a la esquina de la misma para dirigirse a la ronda de San Pedro; continúa por ésta hasta la plaza del Obispo Urquinaona; baja por ésta en dirección a la vía Layetana, por la que sigue hasta la plaza del Angel; dobla y continúa por la calle de la Princesa hasta el paseo de Martínez Anido; sube por éste hasta el paseo de Pujadas; cambia por éste hasta el paseo de Carlos I; baja por éste hasta la avenida de Icaria; sigue por éste hasta la calle del Gasómetro, por la que continúa hasta la de Don Carlos; se dirige por ésta hacia el mar, y toma playa en la de Somorrostro, por detrás del Hospital de Infecciosos; sigue por la playa, dique del Este y escollera hasta el antepuerto, por el que se dirige al interior del puerto, para entrar en la dársena Nacional hasta la Puerta de la Paz, punto de partida.

DISTRITO II

Comprende todo lo que queda a la izquierda, al recorrer sus límites, partiendo desde el embarcadero de la Puerta de la Paz hasta el pie del monumento a Colón; dobla y sigue por el paseo de Colón hasta la calle del Marqués del Duero; continúa por ésta hasta la ronda de San Pablo; sigue por ésta hasta la calle de Urgel, por la que sube hasta la avenida de José Antonio Primo de Rivera; dobla por ésta hasta el término de Hospitalet; continúa por la línea jurisdiccional de Barcelona hasta el mar, incluyendo las porciones agregadas de los municipios de Hospitalet y Prat; sigue la playa hasta el antepuerto; y por éste se interna en el puerto hasta encontrar en la dársena Nacional, para terminar en el embarcadero de la Puerta de la Paz, punto inicial del recorrido.

(*) No se incluye la división de los Distritos en Barrios, por cuanto debido al crecimiento demográfico y urbano, se halla pendiente de estudio una nueva, más ajustada a las realidades actuales.

DISTRITO III

Carretera de Esplugas, desde su cruce con la avenida del Generalísimo Franco, bajando por la avenida de la Victoria hasta su cruce con el paseo de Manuel Girona; sigue por el paseo de Manuel Girona hasta la calle de Ganduxer, bajando por la del Maestro Pérez Cabrero; cercando el Turó, ascienda hasta el cruce de las calles de Madrazo y Calvet, bajando por ésta hasta la Travesera de Gracia, por la que continúa hasta el cruce con la plaza de Gala Placidia; sube por ésta en línea recta hasta la avenida del Príncipe Asturias, dirigiéndose por ella hasta la plaza de Lesseps, y sigue por ésta y la avenida de la República Argentina hasta la calle Collcerola; entra en ésta para tomar la antigua línea divisoria del ex municipio de San Gervasio con el de Horta, y siguiendo dicha divisoria, pasa por el camino viejo de Collcerola, que abandona más tarde para dirigirse hacia el norte, hasta una distancia aproximada de 120 metros, en que toma la dirección oeste; continúa su ascenso por la montaña hasta encauzar el camino de Casa Borni, por el que sigue un corto trecho; sale de él y en la misma dirección se dirige a la calle de los Condes de Agudells; continúa por ésta hasta la carretera de Vallvidrera al Tibidabo, donde va a tomar el funicular de dicha montaña; sube por éste hasta la plaza del Tibidabo; aquí deja la repetida divisoria para entrar en el camino vecinal de Vallvidrera al Tibidabo, por el que sigue hasta el término de San Cugat del Vallés; continúa por los límites de éste y de Esplugas hasta su punto de origen.

DISTRITO IV

Comprende todo lo que queda a la izquierda, al recorrer sus límites que parten de la plaza del Angel y siguen por la calle de la Princesa hasta el paseo de Martínez Anido; sube por éste hasta el de Pujadas, dobla por éste hasta el de Carlos I; continúa por éste hasta la avenida del Generalísimo Franco; sigue por éste hasta su cruce con la calle de Nápoles, por la que sube hasta su intersección con la de Provenza; dobla por ésta hasta la rambla de Cataluña; baja por ésta hasta la plaza de Cataluña; continúa por ésta, en dirección a la ronda de San Pedro; sigue por ésta hasta la plaza del Obispo Urquinaona; baja por ésta dirigiéndose a la Vía Layetana, por la que sigue hasta la plaza del Angel, punto inicial de recorrido.

DISTRITO V

Comprende todo lo que queda a la izquierda, al recorrer sus límites desde el pie del monumento a Colón, subiendo por las Ramblas hasta la calle de Tallers; sigue por la de Tallers hasta la plaza de la Universidad, doblando por la ronda de San Antonio hasta encontrar la calle de Urgel; doblando por la ronda de San Pablo, baja hasta la calle del Marqués del Duero, por la que sigue hasta llegar al paseo de Colón, doblando por éste hasta el pie del Monumento, o sea, el punto de partida.

DISTRITO VI

Comprende todo lo que queda a la izquierda al recorrer sus límites que partiendo de la confluencia de la calle de Urgel y rondas de San Pablo y San Antonio, sigue esta última hasta la plaza de la Universidad, doblando por la calle de Tallers hasta la rambla de Canaletas; sube por dicha rambla siguiendo por la plaza de Cataluña, hasta

el cruce de la ronda de la Universidad con la rambla de Cataluña, por la que sube hasta la calle de Provenza, doblando a la izquierda por ésta hasta la de Urgel, por la que baja hasta la de Mallorca, doblando por ésta hasta la de Rocafort, subiendo por ésta hasta la de Córcega, doblando a la izquierda hasta la de Entenza, por la que sube hasta la de la Infanta Carlota Joaquina; baja por esta calle hasta las de Provenza y Tarragona, bajando por la de Tarragona hasta la plaza de España, doblando por la avenida de José Antonio Primo de Rivera hasta la calle de Urgel, doblando ésta hasta el punto de partida.

DISTRITO VII

Punto de partida: plaza de España, en su cruce con la avenida de José Antonio Primo de Rivera; sube por la calle de Tarragona hasta el cruce con la de la Infanta Carlota Joaquina; sigue por ésta hasta el cruce con la de Berlín y del Marqués de Sentmenat; dobla a la izquierda siguiendo la del Marqués de Sentmenat hasta la de la Travesera de Las Corts, y por ésta hasta el término municipal de Hospitalet de Llobregat; continúa por este linde hasta la avenida de José Antonio Primo de Rivera, por la que dobla hasta la plaza de España o punto de partida.

DISTRITO VIII

Comprende todo lo que queda a la derecha, al recorrer sus límites desde el cruce de la calle de Provenza con el paseo de Gracia, siguiendo éste hasta la avenida del Generalísimo Franco; continúa por ésta hasta la vía Augusta; sube por ésta y por la plaza de Gala Placidia, para entrar en la avenida del Príncipe de Asturias, por la que sigue hasta la plaza de Lesseps; continúa por ésta y la avenida de la República Argentina hasta su encuentro con el antiguo límite de los ex pueblos de San Gervasio y Horta; subiendo por éste, pasa por la calle de Collcerola y por el camino viejo de igual nombre, que abandona más tarde para dirigirse hacia el norte, hasta una distancia aproximada de ciento veinte metros, en que toma dirección al oeste, para continuar su ascenso por la montaña y alcanzar el camino de Casa Borni, por el que sigue un corto trecho; sale de él y, en la misma dirección, se dirige a la calle de los Condes de Agudells; continúa por éste hasta la carretera de Vallvidrera al Tibidabo, donde se dirige a tomar el funicular de dicha montaña; sube por éste hasta la plaza del Tibidabo; aquí deja el referido límite para entrar en el camino vecinal de Barcelona al Tibidabo, por el que sigue hasta el término de San Cugat del Vallés; continúa por el linde de éste con Barcelona hasta Vista Rica; baja por la montaña en dirección a San Ginés y torrente de Besora; sigue, aguas abajo de éste, para ir a buscar el punto de confluencia de los caminos de los Angeles y Lourdes; baja por éste hasta el paseo de Nuestra Señora del Coll, y por éste entra en la calle de los Santuarios; baja por ésta hasta la carretera del Carmelo, en la que encuentra el antiguo linde entre los ex términos de Gracia y San Martín; siguiendo éstos, pasa por la citada carretera hasta la calle de José Millán González; por ésta, hasta la plaza de Pablo Sáez de Barés, y por ésta, hasta la plaza de Sanllehy, por la que baja en dirección a la de Cerdeña; continúa por ésta hasta la de la Travesera de Gracia; dobla por ésta hasta la de Nápoles; baja por ésta hasta la de Provenza, por la que sigue hasta el punto de partida, en el paseo de Gracia.

DISTRITO IX

Calle de Valencia, en su cruce con la de Rogent; calle de Rogent, dobla por la del Freser hasta el paseo de Maragall; sigue este paseo en toda su extensión hasta la calle de Fulton; dobla por la del Tajo hacia la falda del Turó de la Peira, por la que sigue hasta la calle de Capsech, atraviesa el paseo de Urrutia hasta el torrente de Casa Carreras, por el que sube hasta el paseo de Valldaura, para tomar el antiguo camino de San Acisclo y torrente de Can San Genís y Can Masdeu, siguiendo Can Rius, límite con el término municipal de Moncada; continúa por la línea divisoria de dicho término hasta el río Besós, siguiendo por el río hasta la acequia Noval; dobla por la acequia de la Madriguera y por ésta sigue hasta el camino de la Verneda, por el que continúa hasta la prolongación imaginaria de la calle de Huelva; sigue por esta calle (que es prolongación de la de Valencia) hasta la de Valencia, en su punto inicial con la de Rogent.

DISTRITO X

Comprende todo lo que queda a la derecha, al recorrer sus límites que, partiendo de la playa de Somorrostro, detrás del Hospital de Infecciosos, sigue por la calle de Don Carlos hasta la del Gasómetro; sigue ésta hasta la avenida de Icaria; dobla por ésta hasta el paseo de Carlos I el Emperador; sube por éste hasta la avenida del Generalísimo Franco, por la que continúa hasta su cruce con las calles de Nápoles y Valencia; dobla por esta última hasta la de Huelva; sigue por ésta y la prolongación de su eje hasta la acequia de la Verneda, por la que se dirige a la de la Madriguera; continúa, aguas arriba de ésta, hasta encontrar la acequia Noval; dobla por ésta hasta el término de Santa Coloma de Gramanet; sigue el límite de ésta hasta el punto de concurrencia del mismo con los de Barcelona y Badalona; continúa por el linde entre estos dos últimos municipios hasta el mar; sigue el litoral hasta el punto de partida.

DISTRITO XI

El distrito XI, de nueva creación, que se llamará de Las Corts, se entiende constituido por todo lo que queda a la derecha al recorrer sus límites, partiendo de la calle de Mallorca, cruce con la de Rocafort, subiendo por esta última hasta la de Córcega, por la que sigue hasta la de Entenza, subiendo por ésta hasta el cruce de las de Infanta Carlota Joaquina y Berlín, atravesando ésta para coincidir con el antiguo término de Las Corts, que pasa por la calle del Marqués de Sentmenat hasta la de la Travesera de Las Corts, y por ésta hasta el término de Hospitalet de Llobregat, siguiendo éste y el de Esplugas, en el cruce de la carretera de Cornellá, por la que dobla y continúa por ella hasta la avenida de la Victoria, por la que baja hasta su cruce con el paseo de Manuel Girona, siguiendo en esta dirección, y en línea recta, hasta el cruce de la calle de Ganduxer; bajando por la del Maestro Pérez Cabrero, circunda el Turó, ascendiendo hasta el cruce de las calles de Madrazo y Calvet, bajando por ésta hasta la de la Travesera de Gracia, por la que continúa hasta el cruce con la plaza de Gala Placidia, bajando por la vía Augusta hasta la avenida del Generalísimo Franco, por la que sigue hasta el paseo de Gracia, bajando por éste hasta la calle de Provenza, por la que dobla y continúa hasta la de Urgel, baja por ésta hasta la de Mallorca, por la que continúa hasta la de Rocafort, punto de partida.

DISTRITO XII

Este distrito, también de nueva creación, que se llamará de la Sagrada Familia, comprende todo lo que queda a la derecha al recorrer sus límites, partiendo del cruce de la calle de Rogent con la de Valencia, siguiendo por ésta hasta su cruce con la avenida del Generalísimo Franco y calle de Nápoles, subiendo ésta hasta la de la Travesera de Gracia, doblando por ésta hasta la de Cerdeña, por la que sube hasta encontrar el antiguo linde de los ex términos de San Martín y Gracia, siguiendo ésta llega por la mencionada calle de Cerdeña hasta la plaza de Sanllehy, que atraviesa en dirección a la calle de Pablo Sáez de Barés, entrando por ésta hasta la de José Millán González, por la que alcanza la carretera del Carmelo, subiendo por ésta hasta la calle de los Santuarios, por la que sigue hasta el paseo de Nuestra Señora del Coll, por el que se dirige al camino de Lourdes, continuando por éste hasta su confluencia con el camino de los Angeles, dirigiéndose desde aquí a tomar el eje del torrente de Besora, y aguas arriba de este cauce alcanza San Ginés, para seguir ascendiendo por la montaña en dirección a Vista Rica, continuando hasta alcanzar el término de San Cugat del Vallés, por cuya línea jurisdiccional sigue hasta el sitio denominado Portell de Valldaura, siguiendo éste hasta Can Rius, bajando por el camino de este nombre, torrentes de Can Masdeu y Can San Genís y camino antiguo de San Acisclo hasta el paseo de Valldaura, dirigiéndose desde aquí a tomar el torrente de Can Carreras, por el que sigue aguas abajo hasta doblar por la calle de Capsech, subiendo por la falda del Turó de la Peira, que mira a Horta, en la calle del Tajo, siguiendo por ésta hasta la de Fulton; siguiendo por ésta y el paseo de Maragall, en toda su longitud; siguiendo por la del Freser y bajando por la calle de Rogent hasta su cruce con la de Valencia, punto de partida.

Anexo núm. 4

RELACION DE LAS CALLES QUE DELIMITAN LA ZONA DE CASCO URBANO

Calle de Pañella desde el mar.
Calle de Ntra. Sra. del Port.
Calle en proyecto.
Avenida José Antonio Primo de Rivera.
Calle de las Panas.
Calle de la Constitución
Riera Blanca (límite término municipal).
Calle de la Travesera de Las Corts.
Calle de Benavent.
Calle de Felipe de Paz (prolongación).
Calle de Comandante Benítez.
Calle de Madrid.
Torrente de Perales.
Calle de la Travesera de Las Corts.
Calle de Juan Güell.
Calle del Taquígrafo Martí.
Calle de Las Corts.
Calle de Joaquín Molins.
Calle de Juan Güell (prolongación).
Calle de Valdivia.
Calle de Numancia.
Avenida de Generalísimo Franco.
Calle del Compositor Beethoven.
Calle de Bori y Fontestá.
Calle de Ganduxer (prolongación).
Calle de Jacinto Benavente.
Calle de las Escuelas Pías.
Calle de Herráiz.
Ronda del General Mitre.
Plaza Héroes de Espinosa de los Monteros.
Paseo Manuel Girona.
Calle del Capitán Arenas.
Calle de Santa Amelia.
Calle de Eduardo Conde.
Calle del Trinquete.
Travesía del Camino de Pons.
Calle de la Duquesa de Orleans.
Calle en proyecto (prolongación de Dolores Monserdá).

Calle de Sol y Pedrís.
 Calle en proyecto (prolongación de Sol y Pedrís).
 Calle en proyecto (prolongación de Santa Filomena).
 Calle de Sarriá.
 Calle del General Vives.
 Calle de Terré.
 Calle de Iradier.
 Calle de Benedetti.
 Calle de Bellesguard.
 Calle en proyecto.
 Calle de Mossén Vives.
 Calle en proyecto.
 Torrente Castañer.
 Calle de los Cuatro Caminos.
 Calle de Jesús y María.
 Calle de Vistahermosa.
 Calle del Císter.
 Calle de Adrián Margarit.
 Avenida de Dr. Andreu.
 Calle de José Garí.
 Calle de León XIII.
 Calle de Román Macaya.
 Calle prolongación de la de Román Macaya al otro lado de la avenida de la República Argentina.
 Calle de Estaban Terrades.
 Avenida Decorador Adrián Gual.
 Calle de Penitentes.
 Calle de Navata.
 Calle de Guttemberg.
 Calle de Gracia a Manresa.
 Paseo del Valle del Hebrón.
 Calle de Ana Piferrer.
 Límite norte del Hospital del Generalísimo.
 Avenida del Hospital Militar.
 Calle en proyecto.
 Calle del Barón de la Barre.
 Paseo Ntra. Sra. del Coll.
 Camino antiguo del Coll.
 Calle de Dante Alighieri.
 Rambla del Carmelo (prolongación).
 Calle de Lisboa.
 Calle de Oporto.
 Calle de Jerez.
 Calle de Ciudadela.
 Calle de Fontanet.
 Calle de Horta.
 Calle de Lloret.
 Calle de Eduardo Toda.
 Torrente de Mariné.
 Paseo en proyecto (prolongación de Fabra y Puig).
 Paseo de Urrutia.

Calle del Dr. Pi y Molist.
Torrente de Porta.
Calle en proyecto.
Paseo en proyecto (prolongación de Fabra y Puig).
Paseo de Fabra y Puig.
Calle de San Acisclo.
Pasaje del Dr. Pi y Molist.
Calle del Dr. Pi y Molist.
Calle de Alella.
Avenida Meridiana (prolongación tramo norte).
Avenida Meridiana (prolongación tramo sur).
Calle de Bartrina.
Calle de San Andrés.
Paseo de Santa Coloma.
Calle del Coronel Monasterio.
Calle de Palomar (prolongación).
Línea del Interior del antiguo F.C.M.Z.A.
Ronda de San Martín.
Calle de Menorca.
Calle de la Selva de Mar.
Calle de Guipúzcoa.
Calle de Espronceda.
Avenida José Anttonio Primo de Rivera.
Calle de la Selva de Mar.
Calle del Perú.
Calle del Paraguay.
Calle de Pedro IV.
Riera de Horta.
Calle de Cristóbal de Moura.
Calle del Trabajo.
Calle de Pallars.
Calle de la Selva de Mar.
Calle de Pujadas.
Calle de Provencals.
Calle de Enna.
Calle de los Herreros (hasta el mar).

Anexo núm. 5

(Se refería al plano mencionado en el artículo 5.º Ver nota a dicho artículo.)

Anexo núm. 6

(Se refería al texto de algunos artículos del Título V del Libro 2.º, que rigieron interinamente. Dicho Título ha sido íntegramente derogado por las Ordenanzas de Edificación, que figuran en la pág. 67 y siguientes.)

Anexo núm. 7

**ACUERDOS MUNICIPALES QUE SE CITAN
EN EL TITULO V DEL LIBRO 2.º (*)**

ACUERDO DE 22 DE JUNIO DE 1932

Aprueba el plano indicativo de las zonas inmediatas a la calle de Balmes, desde la Gran Vía de Ronda al paseo de San Gervasio, en las cuales se modifican las Ordenanzas sobre alturas permitidas de edificación.

(*) No se transcriben por estar derogados en virtud del Acuerdo de 28 de marzo de 1958 (pág. 116). Solamente quedó subsistente el de 22 de junio de 1932 que se inserta.

Anexo núm. 8

(Se refería a las señales fijas de circulación. Actualmente rigen las de uso internacional del Código de la Circulación, según el art. 2.º de la Ordenanza que figura transcrita en la pág. 263 y siguientes.)



Anexo núm. 9

(Comprendía el Nomenclátor de industrias y establecimientos clasificados como incómodos, insalubres y peligrosos, sustituido por el que figura como Anexo núm. 3 de las Ordenanzas de Edificación (ver pág. 147 y siguientes y su nota).



Anexo núm. 10

(Se refería a preceptos que siguieron provisionalmente en vigor pero actualmente derogados, reguladores de distancias entre establecimientos de hospedaje y subsistencias.)

LIBRO PRIMERO	
DEL MUNICIPIO	
Titulo I. Titulo Municipal	1
Capitulo unico	1
Titulo II. Habitantes	11
Cap. I. Derechos de los Habitantes	11
Cap. II. Salidas y prohibiciones	12
Titulo III. Ayuntamiento	13
Cap. I. Composición del Ayuntamiento	13
Cap. II. De los Ayuntamientos Puros	14
Cap. III. De la Comisión Municipal Permanente	15
Cap. IV. De las Comisiones Consultoras	16
Cap. V. Del Presidente del Ayuntamiento Puro y de la Comisión Municipal Permanente	17
Cap. VI. De los Tenientes de Alcalde	18
Cap. VII. De los Síndicos y Consejeros Abogados y Alcaides de Barrio	19
Cap. VIII. De los señores de las Dependencias municipales	20
Sección 1.ª De los señores	20
Sección 2.ª Del empleo de los Señores	21
Sección 3.ª De las limitaciones	22
Sección 4.ª De las vacaciones	23
Cap. IX. De los asesores municipales	24
Cap. X. Del Secretario	25
LIBRO SEGUNDO	
NORMAS DE POLICIA URBANA	
Titulo I. Expropiación y mejoras	26
Cap. I. Metras y obras de Comunal	27
Cap. II. Subvenciones, empréstitos, obras y mejoras populares	28

